

Admitidos

Don Aquilino Sánchez Pérez (DNI 38.703.695).
 Don Rafael Portillo García (DNI 28.377.227).
 Doña María Aránzazu Usandizaga Sainz (DNI 36.887.425).
 Doña Carmen Olivares Rivera (DNI 17.055.278).
 Don Francisco Javier Sánchez Escribanc (DNI 17.118.918).
 Doña Susana Onega Jaén (DNI 1.074.780).
 Don José María Bardavio Gracia (DNI 17.777.246).
 Don José Luis Caramés Lage (DNI 22.866.900).
 Don Rafael Monroy Casas (DNI 9.653.416).
 Doña Teresa Fanego Lema (DNI 33.192.106).
 Don Ramón López Ortega (DNI 9.658.569).

Excluidos

Doña María Socorro Suárez Lafuente (DNI 10.780.252). No adjunta certificado de función docente o investigadora.
 Don José Miguel Santamaría López (DNI 16.194.104). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.
 Don Manuel Francisco Miguez Ben (DNI 33.185.454). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

27792

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XIX, «Buques de Guerra» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales).

Por Orden ministerial de 31 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XIX, «Buques de Guerra» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales).

Por Resolución de esta Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado de 20 de septiembre último, se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Tanconcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina del grupo XIX, «Buques de Guerra» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 20 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

27793

RESOLUCION de la Universidad de Alcalá de Henares por la que se convocan pruebas selectivas de turno restringido para cubrir una vacante en la Escala Técnica de Gestión de dicho Organismo.

Vacante una plaza de la Escala Técnica de Gestión en la Universidad de Alcalá de Henares, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y cumpliendo el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia de Gobierno, según

determina el artículo 6.2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrirla de acuerdo con la siguiente:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la Escala Técnica de Gestión, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Una plaza por el turno restringido, que tendrá su residencia en la localidad de Alcalá de Henares (Madrid).

1.1.1. Características.

a) De orden reglamentario: La vacante es para ocupar puesto de trabajo con los contenidos que asigna el artículo 23, apartado 3, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y disposiciones complementarias.

1.1.2. Incompatibilidades.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y por tanto no podrán simultanear el desempeño de plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración Centralizada o autónoma del Estado y de la Administración.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante las siguientes pruebas selectivas, consistentes en los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos temas de entre tres, sacados al azar, del grupo primero de materias del programa.

Segundo ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos temas de entre tres, sacados al azar, del segundo grupo de materias del programa.

Tercer ejercicio.—Consistirá en redactar por escrito ante el Tribunal, por cada aspirante, una Memoria relacionada necesariamente con actividades propias de las encomendadas a la Universidad de Alcalá de Henares, en la que podrán incluirse todo tipo de propuestas o sugerencias que a juicio del candidato sean convenientes en orden a una mayor racionalización en la actuación administrativa. La duración máxima será de dos horas.

1.3. Lectura de los ejercicios.

La lectura de las pruebas escritas, relativas a los ejercicios primero, segundo y tercero serán públicas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español y tener cumplidos los dieciocho años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del título de Enseñanza Superior Universitaria, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine la presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo en el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Tener la condición de personal interino, contratado o eventual que se encuentre desempeñando plaza de igual categoría a la que es objeto de las presentes pruebas selectivas a la entrada en vigor de la Ley 70/1978, continuar prestando servicios en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

f) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud (modelo normalizado, Orden de Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978) hacer constar lo siguiente.